ACTA DE EVALUACIÓN Nº 76/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 74/2.012
"SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE AEREO"

1. **Introducción**. ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ..5..días del mes de diciembre... del año dos mil doce, siendo las 08:30 horas., se reúnen en el local del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC Nº 1279/12** *"Por la cual se deja sin efecto las Resoluciones Nros. 985 de fecha 17 de setiembre de 2008 y 1711 del 16 de setiembre de 2011, y se conforma un nuevo Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones"* y la Resolución **MOPC N° 1203/12** *"Por la cual se designa al Abog. Prisciliano Sandoval Diez, como miembro del Comité de Evaluación de Ofertas de este Ministerio"*, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la "**SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE AEREO**", de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa Nº 74/12. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 74/2.012 **"SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE AEREO"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**. ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID 246703 ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.012 y aprobado mediante la Ley N° 4581/2.012. ------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 12/11/2012 – ID 246703 ----------

d) Invitación: ----------

• Se ha cursado invitación a las siguientes empresas: ----------

- **AEROEXPRESS S.A.**----------
- **PARAGUAY AIR SERVICE S.A.**----------
- **AIRMEN S.A.**----------
- **AVIONES PARAGUAY S.A. (AVIOPAR S.A.)**----------
- **AERO TAX S.A.**----------

e) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante ha emitido Addenda de Prorroga conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/09. Se señala que por *Addenda N° 1* del 20 de noviembre de 2012 se amplía la fecha de apertura de ofertas para el día 26 de noviembre de 2012 a las 11:00 hs., siendo la entrega de sobres el mismo día hasta las 10:30 hs. ----------

f) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados por resolución ministerial Nº 1279/2012 y Resolución Ministerial N° 1203/12, nombrada al inicio del presente: *El Ing. Juan Max Rejalaga, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, El Lic. Braulio Guillermo Ferreira, Viceministro de Administración y Finanzas; El Abog. Héctor Borja, Secretario General; El Abog. Prisciliano A. Sandoval, representante del Gabinete Ministerial y El Sr. William Ríos , Director de Bienes y Suministros* ----

///...C.E.O. N°...76... Pág. 1...///

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 76/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 74/2.012
"SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE AEREO"

3. **Acto de Apertura**----------

Por Acta de Apertura de Ofertas N° 117 se informa que en fecha veinte de noviembre del año dos mil doce, siendo las nueve horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP – 2do Piso, se ha procedido según lo indicado por cláusula 19 del Anexo 1 que dice: "*La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación... el día 20/11/12 a las 09:00 horas...*", dejándose constancia en la misma que se presento la firma S.A., por tanto, se procede conforme Resolución DNCP N° 805/09 que establece: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*" fijándose por *Addenda N° 1* de fecha 20 de noviembre del Cte. la fecha de Apertura de Ofertas para el día 26 de noviembre de 2.012.----------

Según lo expuesto ut supra, y considerando lo dispuesto en la Addenda, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil doce, presentando sus ofertas las siguientes empresas: ----------

1. **MASTER S.A.**----------
2. **EXECUTIVE AIR SERVICE S.A.**----------

4. **Verificación Económica.** ----------

Según Acta de Apertura de Ofertas N° 122 la cotización de la ofertas presentadas se detallan a continuación: ----------

Nº	EMPRESAS	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES)
1	MASTER S.A.	9.834.000.-
2	EXECUTIVE AIR SERVICE S.A.	11.309.100.-

En el Acta de Apertura de ofertas se dejó constancia que la firma EXECUTIVE AIR SERVICE S.A. no presenta estatuto, poder del firmante, Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas ni Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en práctica que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes (conforme lo establece la RESOLUCIÓN DNCP Nº 941/2010 de fecha 16 de junio de 2010). Además se deja constancia que las ofertas de las empresas MASTER S.A. y EXECUTIVE AIR SERVICE S.A. se presentaron sin foliar, por lo que se procedió a la foliatura de las mismas.----------

5. **Verificación de la documentación presentada**----------

a) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales solicitados conforme cláusula 10 del Anexo 1, el cual se detalla a continuación: ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N° 76/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 74/2.012
"SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE AEREO"

Inc.	DOCUMENTO	MASTER S.A.	EXECUTIVE AIR SERVICE S.A.
a)	El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
c)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple
d)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	No cumple	No cumple
e)	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	No cumple	No cumple
f)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple	No cumple
g)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	No cumple
h)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley N° 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	No cumple
i)	Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en práctica que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes (conforme lo establece la resolución DNCP N° 941/10 de fecha 16 de junio de 2010).	Cumple	No cumple
j)	Copias simples de Contratos de servicios similares prestados, dentro de últimos tres (3) años.	Cumple	No cumple
k)	Copia de las Addendas, si las hubiere.	No aplica	No aplica
l)	Declaración Jurada mediante la cual los oferentes declaren que su personal es en más del 70% de Nacionalidad Paraguaya (Ley N° 4558/2011)	Cumple	No cumple

Conforme lo expuesto en la planilla visualizada ut supra, la Firma **MASTER S.A.** no presento Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta y Fotocopia simple de la patente municipal del oferente, siendo estos documentos de carácter formal y no sustancial, se le solicito al oferente la presentación del mismo a través de la Nota UOC N° 6091/2012 de fecha 29 de noviembre, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 59. Disconformidades, errores y omisiones del Decreto N° 21909/2003: *"...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante".*----------

La firma **EXECUTIVE AIR SERVICE S.A.,** no presento Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, Fotocopia simple de la patente municipal del oferente, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica), Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio), Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley N° 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en práctica que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes (conforme lo establece la resolución DNCP N° 941/10 de fecha 16 de junio de 2010), Copias simples de Contratos de servicios similares prestados, dentro de últimos tres (3) años, Declaración Jurada mediante la cual los oferentes declaren que su personal es en más del 70% de Nacionalidad Paraguaya (Ley N° 4558/2011), siendo algunos de estos documentos de carácter sustancial como lo establece el art. 1 del 61° del Decreto N° 21.909/03, la firma **EXECUTIVE AIR SERVICE S.A.** queda DESCALIFICADA.----------

La firma **MASTER S.A.,** presento a través del Exp. MEU N° 48785 de fecha 30 de noviembre los documentos solicitados, en tiempo y forma.----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 76/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 74/2.012
"SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE AEREO"

6. Motivos de calificación ----------

Por memorándum D.A. Nº 692/2012 el Departamento de Adquisiciones dependiente de la Dirección de Bienes y Suministros informan que se verificó que los oferentes cumplan en general con las Especificaciones Técnica (Anexo 3) cuyo resumen es el siguiente:----------

Nro.	Empresa	Especificaciones técnicas
1	MASTER S.A.	Cumple
2	EXECUTIVE AIR SERVICE S.A.	Cumple

El artículo 61º del decreto Nº 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación****...*". ----------

El artículo 28º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone: "*...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...*". ----------

La Resolución DNCP Nº 1869/2011, Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley Nº 2051/03, y se derogan las Resoluciones DNCP Nº 597/2009 y Nº 806/2009.----------

Atendiendo a lo dispuesto por la disposición legal transcripta en lo fundamental ut supra, y considerando lo establecido en las bases de la presente contratación, la oferta presentada que cumple con las especificaciones técnicas es la presentada por la firma **"MASTER S.A."** la cual cotiza lo solicitado por la Convocante con un precio unitario de guaraníes nueve millones ochocientos treinta y cuatro mil (Gs. 9.834.000), por Contrato abierto, monto mínimo de Gs. 60.000.000 y hasta un monto máximo de Gs. 120.000.000.----------

La disponibilidad del presente llamado, es de **Guaraníes ciento veinte millones (Gs. 120.000.000)**, que cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1461/2012 por **Guaraníes ciento veinte millones (Gs. 120.000.000)** visto en los antecedentes del presente proceso de selección. ---------- ----------

7. Conclusión o recomendación ----------

El inciso c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone lo siguiente: "*...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo*

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 76/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 74/2.012
"SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE AEREO"

caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo número de ofertas...". ----------

El artículo 1º de la resolución DNCP Nº 805/09 se estipula cuanto sigue: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al momento de vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas... en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el artículo 34 inc. c) de la ley Nº 2.051/03, haciéndose responsable la Máxima Autoridad de la adjudicación".* ------

El artículo 63º del decreto Nº 21.909/03 establece: *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".* -----

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en la presente el **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

1) ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa Nº 74/2012** para la **SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE AEREO** por **CONTRATO ABIERTO** a la firma **MASTER S.A.** por el monto mínimo de **Gs. 60.000.000(GUARANÍES SESENTA MILLONES) IVA incluido** y hasta un monto máximo de **Gs. 120.000.000 (GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES) IVA incluido**, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, conforme lo dispuesto por el inc. c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 y la resolución DNCP Nº 805/09.----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación del sobre de oferta presentada, siendo las .....09:00.....horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.----------

Es nuestro informe. ----------

PRESIDENTE

ING. JUAN MAX REJALAGA .....
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

MIEMBROS

LIC. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA .....
Viceministro de Administración y Finanzas

ABOG. HECTOR BORJA .....
Secretario General

ABOG. PRISCILIANO A. SANDOVAL .....
Abogado designado por el Gabinete Del Ministro

SR. WILLIAM RIOS .....
Dirección de Bienes y Suministros

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py